

nombramiento interino, que han superado el periodo de formación con nota favorable y acreditado documentalmente las condiciones exigidas por la convocatoria,

Esta Dirección, en uso de sus facultades, ha tenido a bien nombrar Agentes comarcales de Extensión Agraria, con categoría administrativa de Ayudantes comarcales y sueldo anual de 16.800 pesetas, más dos pagas extraordinarias por 18 de julio y Navidad, equivalentes a una mensualidad cada una y demás

emolumentos que les correspondan, con cargo al presupuesto de gastos del Servicio, a los señores que se relacionan.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de noviembre de 1965.—El Director general, José García Gutiérrez.

Sr. Secretario del Servicio de Extensión Agraria.

Relación que se cita

Don Eugenio Alabarces Morales.
Don Silverio Alarcón Martínez.
Don Emiliano Alejos Campos.
Don Juan Ales Gallegos.
Don Oscar Alvarez Alvarez.
Don Miguel Arias Sánchez.
Don Juan Baldrich Caballé.
Don Francisco Bellido Rodríguez.
Don Carlos Benavides Hontana.
Don Angel Bonilla Galindo.
Don Agricio Caballero Lazo.
Don José Calderón Naranjo.
Don José Luis Carrasco Brocardo.
Don Eulalio Castells Criado.
Don Rafael Cidoncha González.
Don Castor Cordero Sánchez.
Don Miguel Cruz Mira.
Don Felipe de Diego Candenás.
Don Eduardo Farres Roels.
Don Jesús Fernández Conesa.
Don José Fernández Díaz.
Don Eusebio Fernández Vela.
Don Fernando Ferrer Pons.
Don Ignacio Figueroa Melgar.
Don José Fornás Duart.
Don Joaquín Fuster Bassas.
Don Jaime García Badías.

Don Eustaquio García López.
Don Manuel García Tocino.
Don Domingo Gómez Báez.
Don Virgilio González Bezos.
Don Jesús González García.
Don Francisco Hernáez Jiménez.
Don Jesús Hernández González.
Don Antonio Hernández Rodríguez.
Don Juan Jara Albarrán.
Don Maximino Jiménez Fumero.
Don Pedro Lalaguna Mingarro.
Don Arcadio Lillo López.
Don Antonio Lombarte Santamaria.
Don Mariano López Arias.
Don Manuel López Morillo.
Don Juan José de Marcos Cea.
Don Gonzalo Martí Hernández.
Don Pedro Martín Molina.
Don José Martínez Castillo.
Don Aurelio Melón Lozano.
Don Fernando Moreno Muñoz.
Don José Morente Ruiz de Adana.
Don Prudencio Moya Campos.
Don Andrés Nicolás Cubero.
Don José Ojeda Rodríguez.
Don Santiago Oliveras Lobo.
Don José Osuna Díaz.
Don Miguel Palma del Moral.

Don Enrique Panera Salguero.
Don Nicanor Pérez Prieto.
Don Antonio Pino Luna.
Don Juan Plana Baliarda.
Don Francisco Polo García.
Don Juan Postigo Puig.
Don Antonio Rama Facal.
Don Juan Antonio Ramos Moreno.
Don Rufino Rodríguez Alvarez.
Don Manuel Rodríguez Friol.
Don Angel Rodríguez Pérez.
Don Pedro Roures Robert.
Don Miguel Angel Sala Redin.
Don Vicente Sánchez Acero.
Don Eduardo Sánchez Núñez.
Don Lorenzo Sánchez Riquelme.
Don Manuel Sancho Martínez.
Don José Santos Martí.
Don Juan Luis Saura Manuel de Villena.
Don Gonzalo Suárez Bellido.
Don José Tabuena Martínez.
Don José Tejedor Marcos.
Don Victor Torres Doyague.
Don Arturo Torres Guerri.
Don Antonio Torres Laporta.
Don Alfonso Uriarte López.
Don Clemente Vidal Pedrals.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 3466/1965, de 25 de noviembre, por el que se dispone que el Teniente General del Ejército del Aire don Julián Rubio López pase al grupo «B».

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos,
Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército del

Aire don Julián Rubio López, Jefe del Mando de la Defensa Aérea, pase al grupo «B» por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinte de los corrientes, quedando a las órdenes del Ministro del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire
JOSE LACALLE LARRAGA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de noviembre de 1965 por la que se convoca el VI Curso de Diplomados en Organización y Métodos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 28 de diciembre de 1960, por el que se creó la especialidad de Diplomados de Organización y Métodos en la función Pública Española,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien convocar el VI Curso de especialistas en Organización y Métodos, que habilitará para la obtención del diploma correspondiente, con arreglo a las siguientes bases:

I. Requisitos

1.ª Podrán solicitar su admisión a las pruebas selectivas los funcionarios públicos de uno o de otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a Cuerpos de la Administración o ser funcionarios de plantilla de Corporaciones u Organismos autónomos, siempre que para el ingreso se les haya exigido título universitario superior o asimilado.

b) Haber prestado servicios a la Administración por un periodo mínimo de cinco años.

c) Tener más de treinta años y menos de cincuenta cumplidos el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Los Jefes y Oficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire podrán solicitar su admisión a las pruebas selectivas si cuentan con el oportuno permiso del Ministerio correspondiente y reúnen los requisitos de los apartados b) y c) de esta primera base.

2.ª Serán admitidos directamente al VI Curso de Diplomados de Organización y Métodos, por esta sola vez y sin necesi-

dad de nuevo examen ni de pago de derechos, los aspirantes declarados aptos para participar en el V Curso, convocado por Orden de 17 de julio de 1964, y que no pudieron asistir al mismo por falta de plazas o cualquier otra circunstancia ajena a su voluntad, siempre que continúen reuniendo los requisitos exigidos en la anterior convocatoria y cuenten con el oportuno permiso del Organismo a que pertenecen. Bastará para ello con que eleven un escrito al Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios dentro del plazo de presentación de solicitudes, manifestando los citados extremos y su voluntad de participar en este VI Curso.

II. Solicitudes

3.ª Los candidatos que deseen ser admitidos a las pruebas de selección deberán presentar una solicitud dirigida al Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, en la que se harán constar clara y separadamente los siguientes datos:

1. Datos personales

- Nombre y apellidos.
- Años cumplidos.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Estado civil.
- Dirección completa, con expresión en su caso del distrito postal correspondiente.
- Teléfono.

2. Datos profesionales

- Organismo en el que presta servicios actualmente, con indicación de la dirección postal y telefónica del mismo.
- Cuerpo a que pertenece, expresando la fecha de ingreso, situación administrativa y categoría, en su caso.
- Título académico poseído o estudios finalizados que le fueron exigidos en el momento de su ingreso en dicho Cuerpo.
- Años de servicio activo prestados en total a la Administración